





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado por: 30/10/12

Hora: 12:13 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 52/2012

Recibido por

VISTO:

El Expte. N° 3.074-U-2012 – Unión Vecinal 8 de Noviembre – Ofrecimiento de Fracción para Calle Pública y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la mencionada entidad, a través de su Presidente Sr. Javier Lucero, ofrece en donación la calle proyectada N° 1.

Que de fs. 02 a 18 se acompaña Anteproyecto de Loteo, Resolución de Personería Jurídica N° 1.968 de la Unión Vecinal, Plano de Mensura, Acta Constitutiva de la Unión Vecinal, Acta de designación de Comisión Directiva y Escritura.

Que a fs. 22 Dirección de Catastro detalla las fracciones ofrecidas en donación.

Que a fs. 23 Subdirección de Planeamiento informa que el trazado de calles del Barrio 8 de Noviembre se ajusta a la Planificación de la Ciudad de Tupungato, según Ordenanza N° 141/08.

Que a fs. 25 Dirección de Rentas informa que los padrones ofrecidos no registran deuda.

Que a fs. 28 se observa informe de Asesoría letrada donde aclara que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 3.074-U-2.012 – UNIÓN VECINAL 8 DE NOVIEMBRE “Ofrecimiento de Fracciones para calle pública”, según el siguiente detalle:

- 1- Fracción de terreno ofrecida para **Calle Pública N° 1** - 730,32 m2.
- 2- Fracción de terreno ofrecida para **Calle Pública N° 2** - 550,24m2.
- 3- Fracción de terreno ofrecida para **Calle Pública N° 7** - 408,01m2.
- 4- Fracción de terreno ofrecida para **Ochavas** - 24,01m2.

Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de la Unión Vecinal 8 de Noviembre – Padrón Municipal 3-4990/00, con una superficie de 7.362,52m2 – Plano de Mensura N° 5.152 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0300-495990-0000-6 – Padrón de Rentas 14-03100/00 – Registro de la Propiedad Matricula N° 187.340, Asiento A-1 de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO